



GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA
ALCALDIA DE MANIZALES

N° 97

Radicado: 26755-2023

DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA

Manizales,
miércoles 29 de
marzo de 2023

EDICIÓN
EXTRAORDINARIA

ALCALDIA
DE M A N I Z A L E S
CONTENIDO

DECRETO 0152 DEL 29 DE MARZO DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA 2023 DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA PREDIOS DETERMINADOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO 0152
29 MAR. 2023

“Por medio de la cual se amplía el plazo de descuento por pronto pago vigencia 2023 del Impuesto Predial Unificado para predios determinados por parte de la Administración Municipal”

EL ALCALDÉ (E) DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por el numeral 6), del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 10° de Acuerdo Municipal 1126 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Municipal 1126 de 22 de noviembre de 2022, se establecieron unos estímulos tributarios por pronto pago de los tributos del Municipio de Manizales”.

Que, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales profirió Resolución 0069 del 27 de diciembre de 2022, por medio de la cual **“se fijaron los lugares, plazos y descuentos para la presentación de las declaraciones tributarias, información exógena, pago de impuestos, anticipos y retenciones relacionados con el Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios y otros”**.

Que, por no contar con la herramienta técnica para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Municipio de Manizales, la Secretaria de Hacienda expidió el día 31 de enero calenda, Resolución 008, **“por medio de la cual se modifica la Resolución 0069 del 27 de diciembre de 2022, la cual estableció los lugares, plazos y descuentos para la presentación de las declaraciones tributarias, información exógena, pago de impuestos, anticipos y retenciones relacionados con el Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios y otros”**.

Que, habiéndose cumplido los plazos establecidos en la anterior resolución, mediante Decreto 0023 del 19 de enero de 2023 la administración Municipal extendió el plazo para pago con descuento del 15% por concepto de Impuesto Predial Unificado hasta el 28 de febrero de 2023.

Que, aunado lo anterior y encontrándose que en casos específicos a la fecha no se había podido liquidar y facturar el impuesto predial unificado, se emitió Decreto 0094 del 28 de febrero de 2023; donde la administración requirió nuevamente extender los tiempos para pago de Impuesto Predial Unificado para casos específicos hasta el 31 de marzo de 2023.

Que, dado que aún existen multiplicidad de peticiones de revisión de avalúo, tarifa, destinación, saldos entre otras por resolver; se hace necesario nuevamente extender dichos plazos hasta el 30 de abril calenda, esto con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad en cuanto al descuento por pronto pago a todos los contribuyentes que a la fecha no se les ha generado el respectivo documento de cobro.

Que, la facultad de ampliación del plazo fue otorgada por el Honorable Concejo Municipal mediante el artículo 3° del Acuerdo Municipal 1126 del 22 de noviembre de 2022 de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3. Facúltese a la administración municipal para prorrogar los plazos de pago con el beneficio de pronto pago hasta el mes de abril de 2023”.



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE HACIENDA



Alcaldía de Manizales

DECRETO 0152

29 MAR. 2023

“Por medio de la cual se amplía el plazo de descuento por pronto pago vigencia 2023 del Impuesto Predial Unificado para predios determinados por parte de la Administración Municipal”

Que, la responsabilidad de no contar con la factura para el pago oportuno aplicando el descuento de pronto pago, en las fechas establecidas para ello por las multicitadas resoluciones, no se le puede atribuir al contribuyente.

Que, en mérito de lo expuesto y como consecuencia,

DECRETA

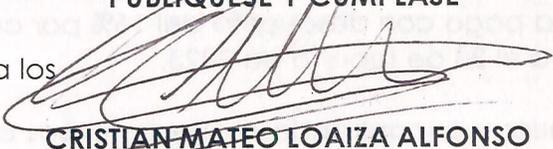
ARTÍCULO PRIMERO: Tendrán derecho a un descuento del quince (15%) por ciento sobre el Impuesto Predial Unificado, aquellos contribuyentes que paguen la totalidad de la factura hasta el 30 de abril de 2023, propietarios de los inmuebles que se encuentren determinados en las situaciones relacionadas a continuación:

1. Predios los cuales se encuentren pendientes de notificación de resolución por parte de la Unidad de Rentas, donde se les conceda o se les niegue la aplicación de algún beneficio tributario contemplado en el Acuerdo Municipal 1108 de 2021.
2. Predios que se les haya radicado solicitud escrita de revisión de avalúos, destinación y nomenclatura hasta el 28 de febrero de 2023, por correo electrónico (contacto@manizales.gov.co), en ventanilla única de la Unidad de Rentas o Gestor Catastral, o mediante solicitud escrita elevada directamente ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales.

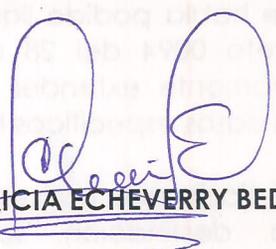
ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

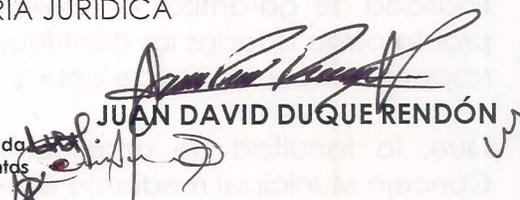
Dado en Manizales, a los


CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
ALCALDE (E)

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA DE HACIENDA


CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRY BEDOYA

Vo.Bo. EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA JURÍDICA


JUAN DAVID DUQUE RENDÓN

Proyectó: Adriana María Vasco Corrales-Abogada-Secretaría de Hacienda
Revisión: Carlos Julio Orozco Parra. Líder de Proyectos de la Unidad de Rentas
Reviso: Luis Alexander Pineda palacio – Asesor - Secretaría de Hacienda